

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

LUGAR Y FECHA: Medellín, Antioquia, 8 de mayo de 2026

INTERVIENEN: **TC. INGRID YAZMÍN CIRCA TOLOSA**
Directora y Competente Contractual CENAC Regional Medellín
SS. DIEGO FELIPE CRUZ CASTIBLANCO
Suboficial Oficina Jurídica CPAMS –EJEBE
Supervisor
IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE
Contratista

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

La suscrita Teniente Coronel INGRID YAZMÍN CIRCA TOLOSA identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.528.429 expedida en Bogotá D.C, nombrada como DIRECTORA Y COMPETENTE CONTRACTUAL DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, mediante acta de posesión militar No. 01 de fecha cuatro (04) de enero de dos mil veinticinco (2025) y orden semanal No. 001 del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional Artículo No. 002 "ratificación de cargos", en calidad de competente contractual debidamente autorizada para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 " Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios", modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN con NIT. 800130708-5, por una parte y por otra parte,



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellin- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co



BCR210-1

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.581.697 expedida en Cali, residente en residente en la Carrera 17 B N° 22 – 20 Avenida Colombia, teléfono fijo: 3174369167 de profesión: ABOGADA con tarjeta profesional No. 169653 expedida por el Consejo Superior de la Adjudicatura y con Registro Único Tributario – RUT No. 31581697-8 Correo electrónico ivonnespinosa@hotmail.es, en su calidad de CONTRATISTA, suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

N°. CONTRATO	016-CENACMEDELLÍN-2025
CDP INICIAL	N°. CDP: 4025 Fecha expedición: 17 DE ENERO DE 2025 Unidad/Sub-unidad: 15-01-03-052 Central Administrativa y Contable Regional Medellín Dependencia:052 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLÍN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: \$251.922.000
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de febrero de 2025
CRP INICIAL	No. CRP: 22325 Fecha expedición:07 de febrero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-052 Dependencia: 052- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE MEDELLIN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: \$ 30.536.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA INICIAL	No. De póliza: 560-47-994000187064 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 05 de febrero de 2025 Aprobado por: TC. INGRID YAZMIN CIRCA TOLOSA Ordenadora del Gasto CENAC MEDELLIN
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2025.
PLAZO EJECUCIÓN	Desde la aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal hasta el TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
CONTRATO MODIFICATORIO No.	001 del 10 de septiembre de 2025 "ADICIÓN Y PRORROGA"



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores- Medellín- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co



SO219-1

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

ADICIÓN	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA UNO MIL PESOS M/CTE (\$11.451.000.00).
PRÓRROGA (En días calendario)	TRES (03) MESES
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	TRES (03) MESES previa aprobación de la garantía única modificada y la expedición del compromiso presupuestal contados a partir del 01 de octubre de 2025 al 30 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	\$ 30.536.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN	\$41.987.000.00
VALOR A REDUCIR SIN EJECUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.	N/A
OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN ÁREA DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LA CPAMS-EJEBE"
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Media Seguridad, con la posibilidad de efectuar desplazamientos a los pabellones del establecimiento cuando sea requerido. 2. Brindar asesoría jurídica integral a la Dirección y Subdirección de la CPAMS. 3. Asesorar al Director, Subdirector y funcionarios de instrucción en el inicio y desarrollo de todas las etapas de las investigaciones disciplinarias adelantadas a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011. 4. Proyectar decisiones dentro de las investigaciones mencionadas anteriormente, entre ellas, autos de apertura, formulación de cargos y citación a audiencias, fallos de primera instancia, autos de archivo, autos inhibitorios, impedimentos y demás decisiones que se requieran dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas que sean de competencia de la CPAMS. 5. Brindar acompañamiento y asesoría en la preparación y desarrollo de las audiencias disciplinarias propias del procedimiento establecido en la Ley 1862 de 2017. 6. Llevar en debida forma y actualizados los libros radicadores de investigaciones disciplinarias, despachos comisorios, estados, entre otros. 7. Elaborar y actualizar mensualmente la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de los expedientes de competencia de la CPAMS. 8. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento disciplinario sancionatorio establecido en la Ley 65 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, entre ellas, autos de



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellin- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLIN-2025, SUSCRITO EL DIA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

	<p>apertura y fallos sancionatorios.</p> <p>9. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a los visitantes de la CPAMS.</p> <p>10. Brindar acompañamiento al funcionario de instrucción en el desarrollo de la etapa de investigación dentro de los procesos disciplinarios adelantados en contra de los internos que se encuentran en la CPAMS y sus pabellones adscritos.</p> <p>11. Asesora al Director de la CPAMS en el trámite de libertades otorgadas por las autoridades judiciales, así como beneficios otorgados por la JEP a los internos que se encuentran en el Establecimiento.</p> <p>12. Emitir los conceptos pertinentes para ser presentados en el Comité de Evaluación y Tratamiento, cuando así se requiera.</p> <p>13. Contestar de forma oportuna los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de desacato, PQR, y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la Dirección de la CPAMS.</p> <p>14. Emitir respuestas atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición e incidentes de desacato).</p> <p>15. Respuesta múltiples requerimientos autoridades y entes de control (Procuraduría –Fiscalía, Juzgados, autoridades, entre otros).</p> <p>16. Respuestas concernientes a requerimientos emitidos por la Justicia Especial Para la Paz.</p> <p>17. Elevar solicitudes de redención de pena ante la autoridad competente.</p> <p>18. Asesoría en la Junta de Trabajo Estudio y Enseñanza, con relación a la asignación de actividad del personal PPL.</p> <p>19. Tramite de Prisión Hospitalaria.</p> <p>20. Conceptos de observación y de clasificación en fases de alta, mediana, mínima y confianza, así como sus respectivos seguimientos en las mismas.</p> <p>21. Sustanciación de la hoja de vida de los MPL, al momento de efectuar los conceptos en fases de tratamiento, esto incluye solicitud de información a las autoridades con el fin de identificar si existen requerimientos en contra.</p> <p>22. Solicitud antecedentes ante la SIJIN para tramite de 72 horas.</p> <p>23. Solicitud antecedentes reportes de Inteligencia para tramite de 72 horas.</p> <p>24. Solicitud antecedentes SIJIN para materializar libertad.</p> <p>25. Sustanciación Hoja de vida para materializar libertad concedida por autoridad previa verificación del lleno de los requisitos.</p> <p>26. Expedir certificados de tiempo de privación física de la libertad</p> <p>27. Sustanciar expedientes para trámites de Beneficios de Privación de Libertad en Unidad Militar y lo que esto conlleva.</p> <p>28. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional.</p> <p>29. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad</p>
--	--



Carrera 76 N.º 50-175 Barrio Los Colores-
Medellin- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Pág. 5 de 16

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

	<p>condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Hospitalaria.</p> <p>30. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de Prisión Domiciliaria.</p> <p>31. Emitir respuesta a todo tipo de requerimiento judicial, entre ellos, derechos de petición, defensa jurídica, respuesta a tutelas e incidentes de desacato y Habeas Corpus, teniendo en cuenta la normativa vigente.</p> <p>32. Conformación y funcionamiento del Consejo de Evaluación y Tratamiento – CET mediante resolución de acuerdo a lo ordenado en la normativa vigente.</p> <p>33. Establecer los parámetros de funcionamiento del consejo de evaluación y tratamiento - CET mediante resolución de acuerdo a lo ordenado en la normatividad vigente.</p> <p>34. Verificar documentos de ingreso de los privados de la libertad para cargue en el aplicativo SISYPEC.</p> <p>35. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad al ingreso, con el fin de mantener actualizada su situación Jurídica y en caso de ser condenado emitir concepto jurídico para clasificación inmediata en fase de observación y diagnóstico.</p> <p>36. Aplicación de IVIC para los militares privados de la libertad que se clasifican en fase alta Seguridad.</p> <p>37. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de efectuar clasificación en mediana seguridad y elevar solicitud de hasta 72 horas a la autoridad judicial competente desde el aplicativo SISYPEC.</p> <p>38. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad condenados que cumplan con los requisitos establecidos de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de elevar solicitud de libertad condicional.</p> <p>39. Sustanciar las hojas de vida de los privados de la libertad, con el fin de materializar las libertades concedidas por la autoridad judicial competente.</p> <p>40. Expedir certificados de tiempo en atención al procedimiento que fue implementado por el Ministerio de Defensa Nacional con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz en los casos previamente priorizados.</p> <p>41. Elevar solicitudes de redención a las autoridades competentes</p> <p>42. Una vez allegados los autos interlocutorios redención de pena, realizar el respectivo cargue en el aplicativo SISYPEC.</p> <p>43. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Coordinación Jurídica.</p> <p>44. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>45. Mantener la plataforma ORFEO al día con la gestión</p>
--	---



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellín- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co



S01310-1

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATADE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

	<p>documental.</p> <p>46. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere y agregarlas en la Plataforma SECOP II. 2. Agregar mensualmente las cuentas de cobro a la Plataforma SECOP II. 3. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 4. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendiéndose que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades sanitarias correspondientes. 5. El contratista se compromete a entregar la planilla de aportes a seguridad social del último pago efectuado por la entidad, teniendo como plazo máximo para su entrega el día quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025) o la quincena siguiente del último mes pagado. 6. Trabajar sujetos a los más rigurosos principios de ética profesional, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, especialmente en lo previsto en su artículo 15, a las leyes y disposiciones que regulen su labor. 7. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 9. Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del presente contrato y del fichero de seguridad entregado por la CENAC REGIONAL MEDELLÍN y no permitir su uso por parte de ninguna persona y hacer el reintegro que corresponda.
--	--



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellin- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co



SC8319-1

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

	<p>10. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CENAC REGIONAL MEDELLÍN.</p> <p>11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a CENAC REGIONAL MEDELLÍN en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.</p> <p>12. En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC REGIONAL MEDELLÍN.</p> <p>13. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integridad de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.</p> <p>14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.</p> <p>15. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>16. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>17. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>19. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>20. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>22. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL MEDELLÍN y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El</p>
--	---



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellín- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co



SD310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

	Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional - CENAC REGIONAL MEDELLÍN ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	--

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordino a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES para la vigencia fiscal del año 2025, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	4025	17/01/2025	\$ 251.922.000

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
CRP	22325	07/02/2025	\$30.536.000,00	\$11.451.000.00	\$41.987.000.00

3. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con garantía única de cumplimiento expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, mediante la cual se cubrieron los siguientes amparos:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (día/mes/año)
				INICIO (día/mes/año)	FINAL (día/mes/año)	
INICIAL	560-47-994000187064 07 de febrero de 2025	Cumplimiento del contrato	\$3.053.600,00	03/02/2025	01/04/2026	0033 del 06 de febrero de 2025.
		Calidad del Servicio	\$3.053.600,00	03/02/2025	01/04/2026	
ADICIÓN/ PRÓRROGA/ MODIFICACIÓN N°. 001	560-47-994000187064 ANEXO No. 2 del 09 de septiembre de 2025	Cumplimiento del contrato	\$4.198.700,00	03/02/2025	01/07/2026	0190 del 10 de septiembre de 2025.
		Calidad del Servicio	\$4.198.700,00	03/02/2025	01/07/2026	
SUSPENSIÓN	N/A					



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellin- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

4. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

➤ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DÍA-AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
FEBRERO 21 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 001 e informe de gestión N°. 001
MARZO 25 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 002 e informe de gestión N°. 002
ABRIL 22 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 003 e informe de gestión N°. 003
MAYO 20 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 004 e informe de gestión N°. 004
JUNIO 20 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 005 e informe de gestión N°. 005
JULIO 21 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 006 e informe de gestión N°. 006
AGOSTO 20 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 007 e informe de gestión N°. 007
SEPTIEMBRE 19 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 008 e informe de gestión N°. 008
OCTUBRE 20 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 009 e informe de gestión N°. 009
NOVIEMBRE 19 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 010 e informe de gestión N°. 010
DICIEMBRE 11 DE 2025	Actividades reportadas de acuerdo con informe de supervisión N°. 011 e informe de gestión N°. 011

➤ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.

FECHA DE PAGO (día/mes/año)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO CON LA LEY		N. PLANILLA	PERIODO CANCELADO
	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUBTOTAL	SI	NO		
2025/02/18	\$243.200	\$190.000	\$ 8.000	\$441.200	X		84107559	ENERO
2025/03/10	\$243.200	\$190.000	\$ 8.000	\$441.200	X		84878075	FEBRERO
2025/04/14	\$244.300	\$190.900	\$ 8.000	\$443.200	X		85796671	MARZO
2025/05/13	\$244.300	\$190.900	\$ 8.000	\$443.200	X		86520503	ABRIL
2025/06/09	\$244.300	\$190.900	\$ 8.000	\$443.200	X		87254815	MAYO
2025/07/08	\$244.300	\$190.900	\$ 8.000	\$443.200	X		88036617	JUNIO
2025/08/06	\$244.300	\$190.900	\$ 8.000	\$443.200	X		88800528	JULIO
2025/09/05	\$244.300	\$190.900	\$ 8.000	\$443.200	X		89639236	AGOSTO



Carrera 76 N.º 50-175 Barrio Los Colores-
Medellin- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co



500210-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

2025/10/06	\$244.300	\$190.900	\$ 8.000	\$443.200	X	90445475	SEPTIEMBRE
2025/11/07	\$244.300	\$190.900	\$ 8.000	\$443.200	X	91288708	OCTUBRE
2025/12/11	\$244.300	\$190.900	\$ 8.000	\$443.200	X	92250849	NOVIEMBRE
2025/12/16	\$244.300	\$190.900	\$ 8.000	\$443.200	X	92409022	DICIEMBRE
TOTAL				\$5.314.400			

- El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo lugar, igualmente se validó en la plataforma del SECOP II.
- Se deja constancia que el contratista es una persona natural pensionada, por lo cual solo se reporta pagos a salud y ARL.

5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 1	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO	FECHA	\$ 3.817.000,00
		62125	04/03/2025	
	ORDEN DE PAGO	NÚMERO	FECHA	
		56526125	04/03/2025	
EGRESO	NÚMERO	FECHA		
	1500000718	06/03/2025		
PAGO No. 2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO	FECHA	\$ 3.817.000,00
		98625	03/04/2025	
	ORDEN DE PAGO	NÚMERO	FECHA	
		99304525	03/04/2025	
EGRESO	NÚMERO	FECHA		
	1500001246	07/04/2025		
PAGO No.3	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO	FECHA	\$ 3.817.000,00



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellín- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0210-1

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATADE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO		VALOR	
	ORDEN DE PAGO	115625	06/05/2025	
		NÚMERO	FECHA	
	EGRESO	1359	06/05/2025	
		NÚMERO	FECHA	
PAGO No.4	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	15000013	08/52025	\$ 3.817.000,00
		NÚMERO	FECHA	
	ORDEN DE PAGO	131525	03/06/2025	
		NÚMERO	FECHA	
EGRESO	1759388325	03/06/2025		
	NÚMERO	FECHA		
PAGO No.5	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	1500001557	05/06/2025	\$ 3.817.000,00
		NÚMERO	FECHA	
	ORDEN DE PAGO	173125	01/07/2025	
		NÚMERO	FECHA	
EGRESO	222285425	01/07/2025		
	NÚMERO	FECHA		
PAGO No.6	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	1500002079	3/07/2025	\$ 3.817.000,00
		NÚMERO	FECHA	
	ORDEN DE PAGO	196925	1/08/2025	
		NÚMERO	FECHA	
EGRESO	2728542255	1/08/2025		
	NÚMERO	FECHA		
		1500002419	05/08/2025	



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores- Medellín- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co



SC819-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No.7	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO	FECHA	\$ 3.817.000,00
		229425	01/09/2025	
	ORDEN DE PAGO	NÚMERO	FECHA	
		318848225	01/09/2025	
EGRESO	NÚMERO	FECHA		
	1500002745	3/09/2025		
PAGO No.8	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO	FECHA	\$ 3.817.000,00
		286525	01/10/2025	
	ORDEN DE PAGO	NÚMERO	FECHA	
		371120625	01/10/2025	
EGRESO	NÚMERO	FECHA		
	1500003369	03/10/2025		
PAGO No.9	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO	FECHA	\$ 3.817.000,00
		312325	04/11/2025	
	ORDEN DE PAGO	NÚMERO	FECHA	
		422571325	04/11/2025	
EGRESO	NÚMERO	FECHA		
	1500003658	06/11/2025		
PAGO No.10	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO	FECHA	\$ 3.817.000,00
		376625	11/12/2025	



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellin- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
	ORDEN DE PAGO	NÚMERO	FECHA	
		496168925	11/12/2025	
	EGRESO	NÚMERO	FECHA	
		1500004351	15/12/2025	
PAGO No.11	REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO	FECHA	\$ 3.817.000,00
		410025	16/12/2025	
	ORDEN DE PAGO	NÚMERO	FECHA	
		510886525	17/12/2025	
EGRESO	NÚMERO	FECHA		
	1500004674	22/12/2025		

BALANCE

BALANCE ECONÓMICO	VALOR (Inicial)	VALOR (a favor)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (CORRESPONDIENTE A OCHO (08) PAGOS).	\$ 30.536.000,00	
VALOR ADICIÓN No. 001	\$ 11.451.000.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 41.987.000.00	
VALOR CANCELADO Y EJECUTADO		
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE FEBRERO 2025).	(-) \$3.817.000,00	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE MARZO 2025).	(-) \$3.817.000,00	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE ABRIL 2025).	(-) \$3.817.000,00	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE MAYO 2025).	(-) \$3.817.000,00	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO	(-) \$3.817.000,00	



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellín- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co



SD0310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

BALANCE ECONÓMICO	VALOR (Inicial)	VALOR (a favor)
MES DE JUNIO 2025).		
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE JULIO 2025).	(-) \$3.817.000,00	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE AGOSTO 2025).	(-) \$3.817.000,00	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE SEPTIEMBRE 2025).	(-) \$3.817.000,00	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE OCTUBRE 2025).	(-) \$3.817.000,00	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE NOVIEMBRE 2025).	(-) \$3.817.000,00	
VALOR EJECUTADO Y CANCELADO AL CONTRATISTA (CORRESPONDIENTE PAGO MES DE DICIEMBRE 2025).	(-) \$3.817.000,00	
VALOR A REDUCIR SIN EJECUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.	N/A	
VALOR A REDUCIR SIN EJECUCIÓN	N/A	
VALOR TOTAL CANCELADO CORRESPONDIENTE A ONCE (11) PAGOS EJECUTADOS		\$41.987.000.00
SUMAS IGUALES	\$41.987.000.00	\$41.987.000.00

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 016–CENAC-MEDELLÍN-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellin- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATADE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

Conforme se pactó en el contrato quedan como obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única, los siguientes amparos, teniendo en consideración que a la fecha se encuentra vigente:

560-47-994000187064 ANEXO No. 2 del 09 de septiembre de 2025	Cumplimiento del contrato	\$4.198.700,00	03/02/2025	01/07/2026
	Calidad del Servicio	\$4.198.700,00	03/02/2025	01/07/2026

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **Contrato N° 016–CENAC-MEDELLÍN-2025**

Por todo lo anterior las partes:

➤ **ACUERDAN**

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N° 016–CENAC-MEDELLÍN-2025 de fecha 03 de febrero de 2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TIPO A - REGIONAL MEDELLÍN y la señora IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.581.697 expedida en Cali.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de **prestación de servicios No. 016–CENAC-MEDELLÍN-2025**, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellin- Antioquia
cenacmedellin@ejército.mil.co - ww.ejercito.mil.co



SD0310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026177006969006: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC TIPO A TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 016-CENACMEDELLÍN-2025, SUSCRITO EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 2025, ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN CON NIT. N°. 800.130.708-5 Y LA SEÑORA IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°. 31.581.697 EXPEDIDA EN CALI.

Para constancia se firma la presente acta en Medellín – Antioquia, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN.

Competente Contractual,

Teniente Coronel INGRID YAZMÍN CIRCA TOLOSA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Medellín
Competente Contractual

Supervisor,

Sargento Segundo DIEGO FELIPE CRUZ CASTIBLANCO
Suboficial Oficina Jurídica CPAJMS –EJEBE
Supervisor

Contratista,

IVONNE MARITZA ESPINOSA DE LA TORRE
cédula de ciudadanía N°. 31.581.697 expedida en Cali
Contratista

Elaboró: SV Javier Martínez
Suboficial Liquidaciones CENACMED

Revisó: PS. Eva Angulo
Asesora Jurídica CENACMED

Aprobó: MY. Jairo Varón
Oficial de Contratación



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores-
Medellin- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co - ww.ejercito.mil.co



PÚBLICA